



DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Despacho
Municipal, Archivo y Computación

DECRETO N° **0021**

NEUQUÉN, **08 ENE 1997**

VISTO:

El Registro N° 017/96 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Coordinación-, mediante el cual distintas Empresas de Servicios de Vigilancia adjuntan Facturas, en concepto de servicios de seguridad en varias dependencias Municipales, efectuados durante la segunda quincena del mes de diciembre de 1996; y

CONSIDERANDO:

Que por Registro 007/97 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Coordinación-, mediante el cual la Empresa **IN.SE.R. S.R.L.**, adjunta Factura N° 0000-00001125 en concepto de servicio de vigilancia durante el mes de diciembre de 1996;

Que se adjuntan Notas N°s. 002-003-007 D.V./96 de la Dirección de Vigilancia, mediante las cuales solicita la liquidación y pago de las Facturas -B- N°s.: 0000-00000134/135/136 de la Firma **SIS S.R.L. -Sistema Integral de Seguridad, Vigilancia e Investigación-**; 0000-00000060 de la Empresa **VIGÍA S.R.L. -Seguridad y Vigilancia-** y 0000-00000069/70/72/73/75 de la Firma **-Seguridad CENTINELA S.R.L. Vigilancia-**;

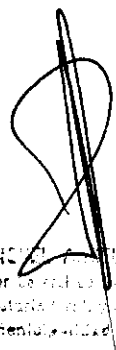
Que debe dictarse la norma legal correspondiente que convalide el gasto efectuado;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **CONVALIDAR** el gasto de servicios de vigilancia contratados por la ----- Secretaría General y de Coordinación -Dirección de Vigilancia-, con las Empresas **SIS S.R.L. -Sistema Integral de Seguridad, Vigilancia e Investigación-**, **VIGÍA S.R.L. -Seguridad y Vigilancia-**, **Seguridad CENTINELA S.R.L. Vigilancia** efectuados en la segunda quincena del mes de diciembre; e **IN.SE.R. S.R.L. -Investigaciones y Seguridad Reservadas-**, correspondien-
///...2º


MARIO P. EL MANDINEZ
Intendente Municipal de Neuquén
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

///...2º

tes al mes de diciembre de 1996.-

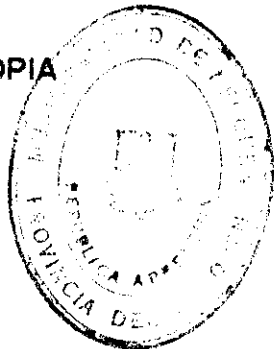
Artículo 2º) **AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía -Secretaría de ----- Economía y Obras Públicas-, previa intervención de Contaduría y Tesorería Municipal, a liquidar y pagar las Facturas -B- N°s.: 0000-00000134 por PESOS TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 3.931,20), 0000-00000135 por PESOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTISIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 2.527,20), 0000-00000136 por PESOS UN MIL SETECIENTOS OCHO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 1.708,20), de la Empresa SIS S.R.L -Sistema Integral de Seguridad Vigilancia e Investigación-; 0000-00000060 por PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 6.458,40) de la Empresa VIGIA S.R.L -Seguridad y Vigilancia-; 0000-00000069 por PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 851,76), 0000-00000070 por PESOS UN MIL SETECIENTOS TRES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.703,52), 0000-00000072 por PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 3.244,80), 0000-00000073 por PESOS CUATROCIENTOS CINCO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 405,60), 0000-00000075 por PESOS DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON QUINCE CENTAVOS (\$ 228,15), de Seguridad CENTINELA S.R.L. Vigilancia; y 0000-00001125 por PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CUATRO (\$ 1.404.-) de la Empresa IN.SE.R. S.R.L. - Investigaciones y Seguridad Reservadas-; con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de ----- Economía y Obras Públicas y General y de Coordinación.-

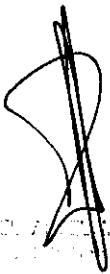
Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal, ----- Archivo y Biblioteca, al Boletín Oficial e Imprenta y oportunamente ARCHÍVESE.-

ACJ.-

ES COPIA



FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ
HUMAR


JALIL DOMÍNGUEZ HUMAR
Secretario de Economía y Obras Públicas
Provincia de Tucumán